

RESOLUCIÓN 1169/2011, de 10 de junio, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos, correspondientes a la fase de concurso, del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado mediante Resolución 300/2011, de 18 de febrero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

Por Resolución 300/2011, de 18 de febrero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo.

Mediante Resolución 882/2011, de 12 de mayo, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueba la valoración provisional de méritos correspondientes a la fase de concurso, del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobada mediante Resolución 300/2011, de 18 de febrero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, procede aprobar y hacer públicas las valoraciones definitivas de méritos de la fase de concurso, de los aspirantes del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.4 de la Base Novena de la convocatoria, únicamente se realizará la agregación de las puntuaciones de la fase de concurso y de oposición a los aspirantes que obtengan en la fase de oposición cinco o más puntos.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar la valoración definitiva de méritos correspondientes a la fase de concurso, del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Dicha valoración definitiva de méritos figura como Anexo de la presente Resolución.

2º. De acuerdo con lo establecido en el apartado 2.4 de la Base Novena de la convocatoria, únicamente se realizará la agregación de las puntuaciones de la fase de concurso y de oposición a los aspirantes que obtengan en la fase de oposición cinco o más puntos.

3º. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la página web del mismo: [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es) el día 13 de junio de 2011.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de

lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4°. Contra la presente Resolución y su Anexo los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación.

5°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos y al Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación, a los efectos oportunos.

Pamplona, diez de junio de dos mil once.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO  
DE RECURSOS HUMANOS,

Begoña Unzué Vela.